



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BARCELONA
SECRETARIA GENERAL

Negociado MULTAS

Número 13174

Ref.^a

Con motivo del incidente ocurrido en la función celebrada anoche en el Palacio de la Música, que pudo originar una grave alteración de orden público que demuestra inexcusable negligencia por parte de esa entidad,

he resuelto imponerle la multa de DIEZ MIL (10.000) pesetas, que deberá satisfacer en el plazo de ocho días a partir del recibo de la presente comunicación, en PAREL DE PAGOS AL ESTADO que presentará en la Secretaria General de este Gobierno.

Contra la presente resolución, podrá Vd. recurrir en alzada en el citado plazo de ocho días, por conducto de este Gobierno ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, previo depósito en metálico, del importe total de la multa en la Delegación de Hacienda de esta provincia a mi disposición.

Sírvase firmar el recibo en el duplicado ejemplar.

Dios guarde a V. muchos años.

Barcelona 10 de Noviembre 1945

EL GOBERNADOR CIVIL.



Sr. Director del Palacio de la Música.

D. Francisco Pujol Coll.

Excmo. Sr.

Cumplimentando la resolución que V.E. nos comunicaba con fecha 10 de los corrientes relativa a la sanción de diez mil pesetas que ha impuesto al Paladón de la Música, nos es un deber participar a V.E. que la referida cantidad ha sido satisfecha en el día de hoy en la Secretaría General de ese Gobierno Civil, renunciando a hacer uso de la facultad que se nos concede de recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, pero manifestando a V.E., con el máximo respeto, nuestra profunda lamentación por la imposición de una multa que no creemos merecer, derivada de un incidente extremadamente difícil de evitar por lo inesperado, al que somos absolutamente ajenos y del que protestamos con energía.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Barcelona 15 de Noviembre de 1945.

Firmado
F. Puigol.

Excmo. Sr., GOBERNADOR CIVIL de la PROVINCIA.

En el concert que donà la orquestra
Municipal a Barcelona, a Palau de
la Música, a la meitat del mateix
deste la claraboya central, per un
delicte d'airejament, es descor-
gut, deixà anar esvotat un
baster, català, la qual es desple-
gant instantament per cut, per un
nau funcionat a la perfecció el
mecanisme que tenia, segons sembla,
amb l'intenció de quedar desplegada
i fixa a la feta claraboya.

El governador multa al Palau,
i se fet a l'ofici amb 10.000 pès
se multa per un "delicte" que l'ofici
res hi tingué que veure, mes, quasi
demostrat per la policia que el que
fou la manobra fou una persona
que sortí al terrat passant per una
de les finestres del "public" de la sala
mes es trobà oberta forçada.

Altra Borda?

1965